

VILLA DE HERMIGUA**ANUNCIO****6532****9408**

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2023-MOD-021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad (dirección <https://www.hermigua.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villa de Hermigua, a veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Solveida Clemente Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO**ANUNCIO****6533****7429**

EXPEDIENTE NÚMERO 556/2023.

Por Decreto de la Alcaldía número 766/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, ha sido aprobado el Padrón del SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, correspondiente al 4º BIMESTRE de 2023 (JULIO-AGOSTO), lo que por medio del presente se hace público a efectos de que durante el plazo de DIEZ

DÍAS, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puede observarse el citado padrón y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En la Villa de La Matanza de Acentejo, a veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO ACCTAL., Silvestre Álvarez González, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE LA OROTAVA

**Presidencia, Economía y Hacienda,
Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio,
Parques y Jardines, Control de las
Empresas Concesionarias
y Gestión de Subvenciones Europeas**

ANUNCIO**6534****8617**

Expediente Nº: 24420/2023 (r/ 17291/2023).

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024.

En el Servicio de Promoción y Protección Social de este Excmo. Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el Expediente sobre Presupuesto General para el Ejercicio 2024, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 citada y 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Ayuntamiento Pleno por un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villa de La Orotava, a veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO, Felipe David Benítez Pérez, documento firmado electrónicamente.